



RAD: 2022/00065. Informe secretarial. Barranquilla, 07 de febrero de 2023.

Señora Jueza, a su Despacho el proceso ordinario laboral promovido por HENRY JHON CRUZ JIMENEZ contra TRANSPORTES AGROPECUARIOS TRANSAGRO S.A., informándole que existe discrepancia entre la fecha señalada en la parte motiva y la considerativa del auto de fecha 16 de diciembre de 2022, en cuanto a la data en que se surtirá la audiencia. Disponga.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario.



RADICACIÓN: 08001310500920220006500
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: HENRY JHON CRUZ JIMENEZ
DEMANDADO: TRANSPORTES AGROPECUARIO TRANSAGRO S.A.

Barranquilla, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el expediente se advierte que, en efecto, por error, se indicaron dos fechas distintas al interior del auto del 16 de diciembre de 2022 con miras a llevar a cabo las audiencias contempladas en los artículos 77 y 80 del C.P.L.S.S., modificados por los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, respectivamente, por tanto, se indica que, esta se realizará el 15 de febrero de 2023 a las 11:30 A.M., teniendo en cuenta que las fechas del auto anterior no se encuentran disponibles.

Adviértase a las partes e intervinientes, que previo a la audiencia deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar, a saber, Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook; número telefónico preferiblemente con aplicación de Whatsapp, y contar con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes e intervinientes. Adicionalmente, se les informa que se hará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de la antes indicadas.

Se les informa que el enlace en que se llevará a cabo la audiencia es: <https://call.lifesizecloud.com/17208735> , al cual deberán acceder el día de la audiencia.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1. SEÑALAR el día 15 de febrero de 2023 a las 11:30 A.M, para llevar a cabo las audiencias contempladas en los artículos 77 y 80 del C.P.L.S.S., modificados por los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, respectivamente.
2. Advertir a las partes e intervinientes que deberán atender las instrucciones señaladas en la parte motiva de este proveído, con miras a garantizar la realización de la audiencia sin contratiempos tecnológicos.
3. Informar a los interesados que el enlace en que se llevará a cabo la audiencia y al cual deberán acceder el día y hora señalados es:



<https://call.lifesizecloud.com/17208735>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondon B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza.